

RIO GALLEGOS, 02 JUL 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.571/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita autorización para la realización del Proyecto de Extensión denominado Curso "Administración y Legislación en Educación", el cual será dictado por el Prof. Omar Daniel LATINI, bajo la responsabilidad del Lic. Pablo Ramón GIMENEZ y la Prof. Silvia Alejandra DICKIE (co-responsable externa a la U.N.P.A.), los días 6 y 7 de Julio de 2012, con una carga horaria de DIECISEIS (16) horas reloj;

QUE el mencionado Proyecto de Extensión tiende a brindar conocimientos relacionados con Acuerdos y Resoluciones emitidas por el Consejo Provincial de Educación para normalizar la tarea docente, Leyes Nacionales y Provinciales, los principios constitucionales que inspiraron las mismas, su preeminencia legal y la responsabilidad de su implementación en los distintos estamentos educativos;

QUE el objetivo general del Proyecto de Extensión denominado Curso "Administración y Legislación en Educación" consiste en brindar saberes referentes a la normativa vigente expedida por el Consejo Provincial de Educación para los distintos actores escolares e integrantes de las instituciones educativas de la comunidad de Río Gallegos y localidades cercanas;

QUE dicho Proyecto está destinado a Alumnos de la U.N.P.A., Docentes de los distintos niveles educativos, Directivos de instituciones educativas y Estudiantes No Universitarios o del Nivel Terciario;

QUE se ha fijado un arancel de PESOS CIEN (\$ 100,00) para asistentes externos a la U.N.P.A., PESOS SESENTA (\$ 60,00) para Docentes provinciales y personal de la U.N.P.A., PESOS TREINTA (\$ 30,00) para alumnos de otras instituciones educativas y gratis para alumnos de la U.N.P.A.;

QUE se solicita se cubra el gasto que demanda la adquisición de insumos de fotocopias y de UN (1) pasaje terrestre en el tramo CALETA OLIVIA-RIO GALLEGOS-CALETA OLIVIA a favor del Prof. Omar Daniel LATINI, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 850,00);

QUE por Nota N° 1754/12 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el gasto que se propicia;

QUE obra Despacho N° 018/12 de la Comisión Extensión, Biblioteca y Reglamento mediante el cual se recomienda autorizar la realización del Proyecto de Extensión denominado Curso "Administración y Legislación en Educación", el cual será dictado por el Prof. Omar Daniel LATINI, bajo la responsabilidad del Lic. Pablo Ramón GIMENEZ y la Prof. Silvia Alejandra DICKIE (co-responsable externa a la U.N.P.A.), los días 6 y 7 de Julio de 2012, con una carga horaria de DIECISEIS (16) horas reloj, fijar un arancel de PESOS CIEN (\$ 100,00) para asistentes externos a la U.N.P.A., PESOS SESENTA (\$ 60,00) para Docentes provinciales y personal de la U.N.P.A., PESOS TREINTA (\$ 30,00) para alumnos de otras instituciones educativas y gratis para alumnos de la U.N.P.A. y autorizar a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a afrontar un gasto de hasta la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 850,00) destinado a la adquisición de insumos de fotocopias y de UN (1) pasaje terrestre en el tramo CALETA OLIVIA-RIO GALLEGOS-CALETA OLIVIA a favor del Prof. Omar Daniel LATINI;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLA:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización del Proyecto de Extensión denominado Curso

///



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

"Administración y Legislación en Educación", el cual será dictado por el Prof. Omar Daniel LATINI, bajo la responsabilidad del Lic. Pablo Ramón GIMENEZ y la Prof. Silvia Alejandra DICKIE (co-DIECISEIS (16) horas reloj.-

ARTÍCULO 2º. FIJAR un arancel de PESOS CIEN (\$ 100,00) para asistentes externos a la U.N.P.A., PESOS SESENTA (\$ 60,00) para Docentes provinciales y personal de la U.N.P.A., PESOS TREINTA (\$ 30,00) para alumnos de otras instituciones educativas y gratis para alumnos de la U.N.P.A.-

ARTÍCULO 3º. AUTORIZAR a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a afrontar un gasto de hasta la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 850,00) destinado a la adquisición de insumos de fotocopias y de UN (1) pasaje terrestre en el tramo CALETA OLIVIA-RIO GALLEGOS-CALETA OLIVIA a favor del Prof. Omar Daniel LATINI.-

ARTÍCULO 4º. AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 – RECURSOS PROPIOS – PRESUPUESTO 2012.-

ARTÍCULO 5º. Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

María Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

470